

**Submission to the United Nations High Commissioner for Human Rights**

**Sobre la vulneración de derechos que sufren mujeres y personas de género diverso que usan drogas sobreviviendo múltiples situaciones de violencia y vulnerabilidad.**

**Mayo 2023**

**Organización remitente: Metzineres**

Metzineres es una cooperativa sin ánimo de lucro con sede en Barcelona, España, que despliega entornos de cobijo exclusivos para mujeres y personas de género diverso que usan drogas, sobreviviendo múltiples situaciones de vulnerabilidad y violencia. Desde una perspectiva feminista interseccional, de reducción daños y derechos humanos, actualmente cuenta con más de 440 participantes, de más de 20 nacionalidades diferentes y de edades comprendidas entre los 18 y los 75 años.

**Palabras:** 1.508

**Datos de contacto:**

Metzineres

Calle Joaquim Costa 3, 4-1, 08001, Barcelona

marta.valldaura@metzineres.org / aura.roig@metzineres.org

1. **Introducción**

El presente informe analiza las múltiples discriminaciones y vulneraciones de derechos que sufren las mujeres y personas de género diverso que usan drogas sobreviviendo múltiples e interconectadas situaciones de vulnerabilidad en España: sinhogarismo, trabajo sexual o sexo por supervivencia, experiencia migratoria y/o situación administrativa irregular, malestares de salud mental, violencias, criminalización, etc. Difícilmente entran o se adhieren a los sistemas de atención sociosanitaria y se ven excluidas de los servicios especializados en drogas, así como de la red de atención a las violencias machistas.

Prejuicio, estigma y discriminación derivan en una vulneración sistemática de sus derechos.

1. **Discriminación en el acceso a la salud**

Acceso a servicios de atención y tratamiento

El uso de drogas por parte de las mujeres es una de las realidades más estigmatizadas, que provoca rechazo social y está fuertemente penalizado. Las mujeres que usan drogas son consideradas incapaces para el cuidado tanto hacia ellas mismas como hacia sus comunidades, inhabilitadas como madres y criminalizadas. Esto les genera sentimiento de vergüenza y culpa. Además, la reproducción de estos estereotipos por parte de profesionales implicados en la atención, así como de la población en general constituye una de las principales barreras de acceso y adherencia a redes de atención y tratamiento, así como a otras ayudas sociales (UNAD, 2023). Esto deja a estas mujeres en una situación de desamparo y desprotección. Aún más grave en el caso de las poblaciones LGTBQ+.

En lo que se refiere al acceso a servicios especializados en drogodependencias, las mujeres representan sólo un 13% de las personas que acceden a los centros de reducción de daños en Cataluña (Subdirección General de Drogodependencias, 2022). Esto se debe a los esfuerzos de las mujeres por evitar ser identificadas como personas que usan drogas debido a las graves consecuencias que esto puede tener: pérdida de custodia de sus criaturas, rechazo por parte de sus comunidades, asedio policial, entre otras.

Acceso a la salud sexual y reproductiva

A pesar de que cada vez existen más estudios científicos que apuntan a que los factores sociales externos no relacionados con el consumo tienen un mayor impacto en la salud neonatal que la propia exposición a las sustancias durante el embarazo[[1]](#footnote-1), en España el uso de drogas sigue considerándose, en muchas ocasiones, maltrato fetal y es causa directa de retirada de custodia por parte de la administración.

Los recursos de acompañamiento y tratamiento para mujeres que usan drogas durante el embarazo son muy limitados y en ningún caso incorporan la perspectiva de reducción de daños. Se insiste en la Interrupción Voluntaria del Embarazo como única opción recomendable. Las que acceden a servicios de atención se encuentran con una falta de información específica y libre de prejuicios sobre el impacto del consumo en ellas y sus criaturas, también por parte del personal médico y sanitario sobre el uso de sustancias.

El miedo a la retirada de la custodia o la implicación en procedimientos judiciales, así como el estigma que soportan embarazadas y madres que usan drogas, hace que no accedan ni a tratamiento relacionado con el consumo ni a la atención prenatal rutinaria. Eso supone un mayor riesgo tanto para su propia salud, como la del feto.

Atención a la salud mental

Mujeres y personas de género diverso que se encuentran en situación de sinhogarismo tienen muchas más probabilidades de presentar problemas de salud mental que aquellas que cuentan con una situación residencial estable (FACIAM, 2022). Entre las participantes de Metzineres, cerca de un 74% tiene algún diagnóstico de salud mental.

A pesar de ello, las personas que usan drogas con malestares de salud mental que están en situación de sinhogarismo se encuentran con un desamparo absoluto. Las respuestas institucionales son prácticamente nulas y los servicios específicos para acompañar estas situaciones son del todo insuficientes.

1. **Discriminación en el acceso a la red de atención a la violencia de género.**

Violencia y problemas relacionados con uso de drogas son factores fuertemente interrelacionados en las mujeres y personas de género diverso. Las que usan drogas ilegales tienen hasta 6 veces más probabilidades de padecer violencia machista que la población general (Generalitat de Catalunya, 2009). A pesar de estos datos, más de un 54% de profesionales reconoce no tener conocimientos sobre la intersección entre uso de drogas y violencia de género y solo un 24% incorpora la perspectiva de género a sus actuaciones (Interleave, 2022).

El porcentaje de infradenuncia de situaciones de violencia en España es muy elevado[[2]](#footnote-2). De las mujeres o personas de género diverso usuarias de drogas de Metzineres que han sufrido violencias sexuales, la gran mayoría no quiere denunciar la situación y refiere falta de confianza en los operadores institucionales. El estigma y criminalización que sufren hacen que sus relatos sean muchas veces deslegitimados por parte de los operadores sanitarios, sociales, policiales y judiciales, aumentando situaciones de revictimización y desalentando la denuncia de estas situaciones.

El uso de drogas es uno de los factores excluyentes para acceder a los recursos habitacionales de protección y uno de los principales motivos de expulsión. Aquellas mujeres que buscan recursos en la red general de servicios sociales o incluso dentro de la red de atención a las drogodependencias, se encuentran que estos recursos están muy masculinizados, viéndose expuestas en ocasiones a compartir los espacios con sus agresores. Existen muy pocos recursos residenciales exclusivos para mujeres y los que existen no incorporan la perspectiva en reducción de daños.

1. **Criminalización**

A pesar de representar un porcentaje muy inferior al de los hombres, España sigue siendo uno de los países de Europa con mayores porcentajes de mujeres encarceladas (SPACE, 2021). La mayoría de mujeres encarceladas en España en 2022 lo fueron por delitos económicos o por delitos contra la salud pública (CGPJ, 2022). El endurecimiento de las penas en los delitos cometidos principalmente por mujeres, como los delitos económicos leves, así como la feminización de la pobreza, tienen un impacto significativo en el encarcelamiento de las mujeres.

Si observamos los datos de Metzineres, vemos que de las 443 mujeres y personas de género diverso que participan actualmente en el proyecto, al menos el 33% están o han estado en prisión en algún momento de su vida. Muchas de estas mujeres han entrado y salido de prisión varias veces.Tras analizar sus circunstancias, se observa que la mayoría de ellas se ven afectadas por múltiples situaciones de vulnerabilidad: falta de ingresos económicos; situación administrativa irregular; carecen de experiencia laboral y/o formación; situación de sinhogarismo; han sobrevivido a múltiples violencias; lidian con problemas de salud mental y/o tienen problemas relacionados con el uso de drogas.

Debido a las realidades y estructuras de vida de estas mujeres, a menudo no tienen acceso a la información relativa a los procedimientos judiciales en los que son parte como investigadas y/o acusadas, provocando una entorne indefensión.

Aquellas que ejercen el trabajo sexual no ven reconocidos sus derechos ni cuentan con mecanismos de reclamación en caso de vulneración. Esto conduce a la precarización del trabajo sexual y a la estigmatización de las mujeres que lo ejercen. Esta situación se agrava en aquellas mujeres que se encuentran en situación administrativa irregular, que están excluidas del sistema de protección social.

Existen además diversas normas administrativas que sancionan la oferta y solicitud de servicios sexuales en espacios públicos[[3]](#footnote-3), criminalizando determinadas formas de oferta y demanda de servicios sexuales, y afectando de manera desproporcionada a los colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

1. **Recomendaciones**

En vista de lo anterior, instamos al OHCHR a proporcionar en su informe las siguientes recomendaciones a los Estados miembros y partes interesadas:

1. Garantizar la participación de las mujeres que usan drogas en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y prácticas que condicionan su existencia.
2. Eliminar el uso de drogas como elemento de exclusión a los servicios de protección, y en especial a los recursos de acogida para mujeres sobreviviendo a violencias.
3. Garantizar sistemas de protección y denuncia para las mujeres y personas de género diverso que usan drogas sobreviviendo violencia machista.
4. Derogar la Ley de Extranjería.
5. Reconocer los derechos sociales y laborales de las trabajadoras sexuales.
6. Incorporar la perspectiva de género y la reducción de daños en todas las redes de atención.
7. Acabar con la criminalización de las personas que usan drogas, y en particular de las mujeres y personas de género diverso.
8. Reconocer la drogofobia o estigma hacia las personas que usan drogas como forma de discriminación.

**REFERENCIAS**:

UNAD (2023, 1 marzo). “UNAD alerta de que la estigmatización de personas con adicciones supone una barrera para que puedan acceder a tratamientos”. En

<https://www.unad.org/actualidad/2840/unad-alerta-de-que-la-estigmatizacion-de-personas-con-adicciones-supone-una-barrera-para-que-puedan-acceder-a-tratamientos/>

Subdirección General de Drogodependencias (2022, junio). Informe de actividad asistencial: Servicios de Reducción de Daños año 2021. En: <https://drogues.gencat.cat/web/.content/minisite/drogues/professionals/observatori/2022/SERVEIS-DE-REDUCCIO-DE-DANYS-2021_OK.pdf>

FACIAM (2022), “Las caras del sinhogarismo: cada vez hay más jóvenes y más mujeres, y crecen los problemas de salud mental”. URL: <https://faciam.org/2022/10/27/las-caras-del-sinhogarismo-cada-vez-hay-mas-jovenes-y-mas-mujeres-y-crecen-los-problemas-de-salud-mental/>

Generalitat de Catalunya (2009, Desembre). “Protocol per a l’abordatge de la violència masclista en l’àmbit de la salut a Catalunya. Dossier 4 Document operatiu de drogodependències”. En <https://salutweb.gencat.cat/web/.content/_ambits-actuacio/Linies-dactuacio/Serveis-sanitaris/Altres-models-anteriors-datencio-sanitaria/Abordatge-de-la-violencia-masclista/abordatge.pdf>

Interleave Research Report (2022). “Woman who Use Drugs Facing Gender-Based Violence in Europe.” En <https://interleave.org/wp-content/uploads/2022/09/INTERLEAVE-RESEARCH-REPORT_FINAL_30_08_2022.pdf>

Council of Europe Annual Penal Statistics (2021, December). Prison populations – SPACE I. Pag. 4. En <https://wp.unil.ch/space/files/2022/12/SPACE-I_2021_FinalReport.pdf>

Consejo General del Poder Judicial (CGPJ, 2022). Estadística penitenciaria - 2022. En: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/>

1. Entre otros, Informe de Pregnant Justice “Prenatal Drug and Alcohol Exposure: Science Refutes Media Hype and Enduring Myths”. En: <https://www.pregnancyjusticeus.org/category/pregnancy-and-drug-and-alcohol-use/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase macroencuesta de violencia contra la mujer (2019) de la Delegación del Gobierno contra la violencia de Género, Pág. 167. URL: <https://observatorioviolencia.org/wpcontent/uploads/Macroencuesta2019_Estudio_completo.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Entre otros, artículo 36. 11 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana; artículo 39 de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona; o, Ordenanzas similares de municipios catalanes como Badalona, Castelldefels, Girona, Lleida, o españoles, como Valencia, Málaga o Granada. [↑](#footnote-ref-3)